

por 100 de interés anual, amortizables en treinta años, a partir de 1966. Emisión, 22 de febrero de 1964.

«Unión Española de Explosivos, S. A.», con domicilio en Madrid.—300.000 obligaciones simples, números 1/300.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 300.000.000 de pesetas, al 6,95 por 100 de interés anual, amortizables en veinte años, a partir de 1966. Emisión, 5 de octubre de 1963.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1965.—P. D., Antonio Barrera de Irimo.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 24 de mayo de 1965 por la que se incluyen en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de entidades de seguros las obligaciones que se citan, emitidas por el Instituto Nacional de Industria.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada con fecha 27 de abril próximo pasado por el Instituto Nacional de Industria, interesando la inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de seguros de las siguientes obligaciones:

«INI-Celulosas de Pontevedra», canjeables, segunda emisión.—100.000 obligaciones, números 1/100.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 500.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en veinte años, comenzando en 1971, y convertibles en acciones de la «Empresa Nacional de Celulosas de Pontevedra» durante el mes de diciembre de 1970. Emisión autorizada por Decreto 107/1965, de 23 de enero.

«INI-ENDESA», canjeables, novena emisión.—200.000 obligaciones, números 1 al 200.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 1.000.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en veinte años, comenzando en 1971, y convertibles en acciones de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», durante el mes de diciembre de 1970. Emisión autorizada por Decreto 108/1965, de 23 de enero.

Para todas las cuales, según los términos de los Decretos autorizando su emisión, el Estado garantiza el interés y la amortización.

Considerando que dichas obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa, en virtud de la Orden del Ministerio de Hacienda dictada con fecha 22 de abril del corriente año, y que, por lo tanto, reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos por la vigente legislación española de Seguros, y considerando, asimismo, que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de seguros como valores avalados por el Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1965.—P. D., Antonio Barrera de Irimo.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 24 de mayo de 1965 por la que se incluyen condicionalmente en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros los valores de renta fija que se detallan.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», con domicilio en Barcelona —clasificado como Banco Industrial y de Negocios—, interesando la inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de los siguientes títulos:

300.000 bonos de caja de 1.000 pesetas nominales cada uno, en total 300.000.000 de pesetas, al 4,75 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en el término de diez años, contados a partir de la fecha de la emisión, autorizada para el 10 de abril de 1965;

Considerando lo dispuesto en el Decreto de 19 de enero de 1951; en el artículo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, sobre Bancos Industriales y de Negocios, y en el apartado a) del número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963, que lo desarrolla,

Este Ministerio se ha servido disponer que los bonos de caja antes reseñados del «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», sean incluidos en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros,

una vez que dichos títulos se admitan a cotización oficial en Bolsa, a cuyo requisito queda condicionada la referida inclusión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1965.—P. D., Antonio Barrera de Irimo.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace pública la concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de don Sebastián Vaquer Bordoy, vecino de Felanitx (Balears).

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Sebastián Vaquer Bordoy, vecino de Felanitx (Balears), que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por la de 29 de abril de 1965 ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de la Beneficencia con distintivo blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 13 de mayo de 1965.—El Director general, Antonio Maria de Oriol y Urquijo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 1394/1965, de 20 de mayo, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa de mobiliario metálico «AF», con destino a la Oficina Regional de Proyectos, dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona.

Examinado el expediente de adquisición por contratación directa de mobiliario metálico AF, con destino a la Oficina Regional de Proyectos, dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, por un importe de seiscientos setenta y seis mil doscientas cuarenta y siete pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de mobiliario metálico AF, con destino a la Oficina Regional de Proyectos dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
encargado del Despacho,
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1395/1965, de 20 de mayo, por el que se autoriza la adquisición directa, por ser de reconocida urgencia, de material topográfico y fotogramétrico «Wild», con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos y Servicios de Proyectos, dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición por contratación directa de material topográfico y fotogramétrico «Wild», con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos y Servicios de Proyectos, por un importe de cinco millones setecientos ocho mil quinientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, oído el Consejo